MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº	271	FECHA	22.03.2013
CARPETA Nº	818/2008		
PERMISO ANTERIOR :	990	DEL	06.05.09
INFORMACIONES PREVIAS		DEL	

TIPO DE OBRA [ ] OBRA MENOR [ ] OBRA NUEVA [ ] CAMBIO DESTINO
[ ] ALTERACION [ ] AMPLIACION [ ] MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA [ ] SIN INICIAR [ ] INICIADA [ ] TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO Nº 761-51

Ubicación Localidad	TEMUCO	Superficie Terreno	160,00	m2	100,00%
Calle/Camino	TACNA Nº 01198	Superficie 1º Piso	155,94	m2	97,46%

Urbana [ ] Rural [ ]

Propietario	GONZALO ANDRES URIBE LOPEZ	RUT	
Domicilio en			
Representante Legal		RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	HECTOR SCHIELE DICKINSON	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	HUGO PEÑA TRONCOSO	
Calculista:	----------	
Inspector Tecnico:	----------	
Revisor Independiente (si corresponde):	----------	
Revisor Independiente Calculo (si corresponde):	----------	

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO / COMERCIO	CLASE	SUPERFICIE	
1.- GALPON BODEGA - ALTILLO	E-4	18,00	m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL	18,00	m2	PISOS 2

VI.- NOTAS:

01.-El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
02.-Este permiso caducará automaticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
03.-Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
04.-El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
05.-Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
06.-Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
07.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
08.-El presente permiso aprueba **MODIFICACION - OBRA MENOR**, aprueba **AMPLIACION** en una superficie de 18,00m2. la cual sumada a la superficie original de 155,94m2 dan un total aprobado de 173,94m2. en forma conjunta se aprueba la construccion de escalera acceso altillo y la eliminacion del pique original.

EDGAR MIRANDA ROMAN
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
Municipalidad de Temuco

LORETO ORELLANA TORRES
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/emr